



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2018

La Merced, 12 de Junio del 2018.

VISTO:

El Informe N° 214-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 07 de Junio del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

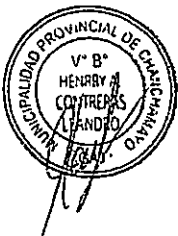
Que, el Artículo 53° de la Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que los Gobiernos Locales, se sustentan y rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia y en concordancia con los planes concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establece que los gobiernos locales preparan y emiten disposiciones complementarias, con el propósito de facilitar el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, asimismo la Ley N° 29298 – Ley que modifica N° 28056, precisa que las instancias de participación de los Consejos de Coordinación Local, asimismo define las fases del Presupuesto Participativo; preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización.

Que, mediante Ordenanza Municipal N 016-2018-MPCHA, de fecha 28 de Marzo del 2018, se aprobó por el pleno del Concejo Municipal, la Ordenanza Municipal que establece el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado (PPP BXR) Año Fiscal 2019.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 6 (Rol de los Actores del proceso del Presupuesto Participativo), Literal 6.7 (Comité de Vigilancia) del mencionado Reglamento y, con la finalidad de establecer mecanismos para el desarrollo del proceso, se conforma el COMITÉ DE VIGILANCIA encargado de realizar acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo integrado por los representantes de la Sociedad Civil, elegidos por los Agentes Participantes como parte del taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Que, Mediante Informe N° 214-2018-GPPPI/MPCH de fecha 07 de Junio del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo solicita la emisión de Acto Resolutivo aprobando la conformación del Comité de Vigilancia.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que esta investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso Participativo integrado por los representantes de la Sociedad Civil, elegidos por los Agentes Participantes como parte del taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
WILMER MANRIQUE PASSUNI	20589955	PRESIDENTE
JUANA SAYAGO LIRA	20576574	DELEGADO
FREDY MIGUEL UCAYALI SANTOS	20520275	DELEGADO
MARIBEL LORENZA COCA ULLOA	21138210	DELEGADO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité del Proceso Participativo y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

